LOS ARQUITECTOS DE MÉXICO Y EL MONOPOLIO DE LA CAL EN 1794

por Xavier MOYSSÉN

La ciudad de México al igual que las grandes capitales de otras naciones, presenta el problema constante del suministro de todos aquellos elementos que son indispensables para asegurar la existencia de sus habitantes. Un renglón importante en los abastecimientos de la ciudad de México, es el relacionado con los materiales de la construcción, de enorme demanda sobre todo en épocas como la actual en que la ciudad crece con el sentido vertical de sus edificios y se extiende hasta distancias nunca imaginadas. Proveer a la gran capital de los materiales necesarios para la construcción de sus diversos edificios, no siempre ha resultado tarea sencilla, pues han llegado a escasear tanto por razones de producción como por situaciones ficticias, tales como el acaparamiento y el monopolio. El problema del suministro de los materiales de la construcción, los monopolios y la escasez consiguiente, siempre han existido; en nuestra época en relación con el hierro y el cemento, en otras épocas a propósito de un elemento básico como es la cal. El problema sobre la introducción de este material se presentó en el año de 1794, durante el gobierno del virrey don Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, Segundo Conde de Revillagigedo.

En el Archivo General de la Nación, ramo de Obras Públicas, volumen 3, se encuentra una serie de documentos manuscritos bajo el titulo de "Providencias tomadas sobre el abasto de cal en México". Nueve son los documentos y se relacionan con quejas, informes y disposiciones tomadas a propósito de la introducción, precio y monopolio de la cal en la ciudad de México, en el año de 1794.¹

Los documentos tienen el carácter oficioso de la burocracia de la época; el interés de su contenido es múltiple, sobre todo en lo relacionado con la histo-

¹ Debo el conocimiento y la copia de estos manuscritos, a la profesora Judith Puente, a quien doy desde aquí mi agradecimiento.

ria de la arquitectura virreinal de la última década del siglo XVIII. La lectura de los manuscritos, en el orden en que se conservan, da a entender que faltan algunos más, los cuales quizá se han extraviado o se encuentran mal clasificados. El origen de este grupo de escritos lo ocasionó la intervención y el abuso de las fuerzas públicas, para proveer de cal a la construcción de una de las obras más ambiciosas de esos años: la fábrica de cigarros de la Nueva España. El edificio se levantaba bajo la dirección del ingeniero militar Miguel Costansó, quien valido del fuero castrense de que disponía, es posible que haya accedido a que se emplearan los dragones, a fin de contar con el material necesario para la fábrica de tabacos; creando, por consiguiente, un malestar entre los arrieros y proveedores, así como entre los arquitectos que trabajaban en la ciudad, por la escasez de la cal y el monopolio que sobre la misma apareció.

Felipe del Fierro, director general de la Renta del Tabaco, contestó al virrey sobre la denuncia y cargos hechos por el empleo arbitrario de la fuerza pública. También contestó Miguel Costansó, negando como el anterior los cargos. Costansó era hombre que disfrutaba de grandes consideraciones, por sus servicios, ante el gobierno. En oficio aparte dio al virrey sus puntos de vista, muy convencionales, para la venta y precio del material a fin de evitar el monopolio.

El que los dragones fueran empleados para controlar indebidamente la introducción de la cal en la ciudad, en beneficio de quienes disfrutaban de su protección, debió ser cosa pública y sabida de todo el mundo, pues el director general de la Renta del Tabaco a ello se refiere, quizá con la intención de disculpar su caso, cuando dice al virrey "... últimamente... este material lo atajan otros soldados para (obras) diferentes, como Santa Fe, Tacubaya y el Monte de las Cruces y así es natural que confundan a unos soldados con otros..." En este aspecto los documentos nos dan noticias sobre una situación particular en la capital del virreinato y que por lo visto poco o nada varió cuando el país alcanzó su independencia política respecto a España.

Los escritos nos informan también sobre una serie de situaciones interesantes, relacionadas con la economía de la ciudad; tales como el consumo semanario de cal para los edificios en obra, el número e importancia de éstos en ese año. El precio que debía alcanzar la cal y el número de arquitectos académicos activos. La capital siempre se ha surtido de las caleras que están situadas al Norte del Valle, de allí que las garitas por donde el preciado material entraba fueron las de Peralvillo, Santiago Tlatelolco y Nonoalco, por

tanto, el sitio apropiado para su venta al público, era la plazuela de Loreto, según disposición dada por el virrey.

Antes de la situación creada por el monopolio que se debió a la construcción de la fábrica de tabacos y al medio empleado para suministrarle la cal, el precio que ésta tenía por carretada, era de trece pesos; ante la escasez subió hasta dieciocho. Costansó en los comentarios y recomendaciones que hizo al Segundo Conde de Revillagigedo, propuso que se fijara el precio tope de quince pesos por carretada. ² Sin embargo, no deja de llamar la atención el que el virrey no haya marcado el precio oficial.

Entre las recomendaciones que a Revillagigedo hizo el ingeniero Miguel Costansó, se encontraba la referente a reunir a los arquitectos que trabajaban en la ciudad, con la finalidad de que rindieran informes de las obras de que se ocupaban, de la cantidad semanaria de cal que necesitaban, así como del precio que por carretada pagaban. Los arquitectos citados ante Bernardo Bonavia, corregidor de la Ciudad, fueron los siguientes: Ignacio Castera, José Joaquín de Torres, José del Mazo Avilés, Antonio González Velásquez, Esteban González y Francisco Ortiz de Castro. Todos eran maestros titulados y miembros de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de la Nueva España. Ellos representaban con su labor el estilo neoclásico que, bajo el signo de la modernidad, rápidamente se había impuesto sobre la tradición barroca. No deja de ser curioso que entre los maestros citados a declarar, no se haya incluido al propio Costansó, quien edificaba un número considerable de obras y sí se llamó a Ignacio Castera, arquitecto oficial del virrey.

Se ofrecen a continuación, las noticias existentes sobre los arquitectos citados en los documentos, los que se publican al final de esta breve introducción. Respecto a Miguel Costansó (1741-1814) el interesado puede consultar el estudio de Judith Puente León; ella ha reunido cuantas noticias hay sobre las obras del ingeniero y arquitecto neoclásico.³

Ignacio Castera figuró como uno de los arquitectos más activos de su época; para el embellecimiento de la capital, Revillagigedo encontró en él un activo colaborador; ejecutó labores de urbanismo y diseñó diversas fuentes. Para la jura de Carlos IV en 1789, Castera compuso la fachada neoclásica que

² Carretada era la carga que llevaba una carreta o un carro; ésta era la medida para la venta y compra de cal en México; se mantuvo vigente hasta finales del siglo XIX. La carretada constaba de doce cargas de diez arrobas cada una.

³ Miguel Costansó. Tesis. México, 1967. Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras. UNAM.

se sobrepuso a la del Ayuntamiento. Su enorme casa particular, de la cual subsiste vergonzosamente la portada, es una buena muestra de arquitectura civil. Los planos para la construcción de la iglesia de Loreto, una de las obras máximas de la arquitectura académica en México, fueron de él, si bien la iglesia se levantó bajo la dirección del maestro Agustín Paz. En marzo de 1789 presentó a la Academia los planos para el convento e iglesia de La Enseñanza. A Ignacio Castera se le distinguió con el nombramiento de Maestro Mayor; fue, además, Veedor de la Ciudad y del Real Desagüe. Ignoro la fecha de su fallecimiento, pero en 1800 aún se encontraba activo.

José Joaquín García de Torres, a quien en algunos documentos se le suprime el primer apellido, tuvo una primera época como arquitecto barroco. Se le encuentra activo desde 1774, año en que edifica la Caja Real de Pachuca. En 1786 presentó ante el Cabildo de la Catedral de México sus proyectos para concluir el gran edificio. En tales proyectos se muestra como un maestro moderado del barroco, con una tendencia definida hacia la serenidad y equilibrio de las formas decorativas. García de Torres fue uno de los primeros académicos que nombró la Academia de San Carlos. Un proyecto para edificar el Colegio de Niñas de "Nuestra Señora de los Dolores", lo presentó para su aprobación en 1791.

Discípulo de Miguel Costansó fue José del Mazo Avilés, quien se recibió de maestro en arquitectura en 1784. Del Mazo Avilés era un hombre difícil y amante de causar problemas, muchos de ellos por la poca atención que ponía en las obras que se le encomendaban, como sucedió con la iglesia parroquial de San José; en 1797 Manuel Tolsá fue comisionado para inspeccionar los trabajos, debido a las quejas presentadas por el párroco. Por construir sin presentar los planos para su aprobación, varias ocasiones fue multado. Por dificultad habida con Antonio González Velásquez, se le suspendió en 1790, "del grado y ejercicio de Académico de Mérito"; González Velásquez quería construir la capilla de la Virgen del Carmen, valiéndose de su cargo de director de Arquitectura en la Academia, a lo cual Del Mazo Avilés se opuso, argumentando "... no estamos en el siglo de sujetarnos a la autoridad sino a las leyes de la razón." José del Mazo Avilés construyó bastante, dentro y fuera de la capital, mas su obra no se ha identificado y estudiado. En 1803 elaboró un proyecto para un Colegio de Indias que debía levantarse a un lado del Santuario de los ángeles. Uno de los edificios neoclásicos más importantes en la

⁴ Monterrosa, Mariano, "Dos proyectos de José Joaquín de Torres." En *Boletín* del INAH, núm. 37, pp. 44-48, México, 1969.

provincia, es el de la Alhóndiga de Granaditas en Guanajuato; el autor del diseño fue el arquitecto Alejandro Durán y Villaseñor, mas la obra se levantó bajo la supervisión de Del Mazo Avilés, entre 1798 y 1809; un año más tarde la enorme fábrica fue sometida a la tremenda prueba que registra la historia nacional.

La introducción académica de la arquitectura neoclásica en México, se debe al valenciano Antonio González Velásquez, formado en la Academia de San Fernando de Madrid. En 1783 se le nombró director de Arquitectura para la Academia de San Carlos de la Nueva España. Organizó los estudios de la nueva institución y dejo en el país una obra extensa, tanto en la enseñanza como en la creación personal. El primer trabajo que ejecutó aquí, fue la fachada de la Real y Pontificia Universidad. En 1796 arregló la Plaza Mayor para colocar en ella el monumento ecuestre de Carlos IV, debido a Manuel Tolsá. Entre sus obras de arquitectura religiosa se encuentran las siguientes: la capilla del Señor de Santa Teresa (1799-1803), cuya cúpula vino a tierra por un terremoto en 1845; la iglesia de San Pablo el Nuevo, iniciada en 1789 y concluida en 1803. Otra iglesia suya es la del convento de Jesús María, iniciada en 1804. Intervino también en la iglesia de La Soledad de la Santa Cruz y en el Santuario de los Ángeles. Como provectista se le hicieron varios encargos, contándose entre ellos los tres que presentó para el edificio que debió construirse para la Academia de San Carlos. Los planos de la fábrica de cigarros, se debieron a él, mas la edificación se encomendó al ingeniero militar Miguel Costansó, quien armó todo un lío por la provisión de la cal. Antonio González Velásquez murió en México en 1810.

Respecto a Esteban González y Francisco Ortiz de Castro, poco es lo que se sabe. El primero figura como arquitecto académico, antes de 1790. Un año más tarde se le extiende el nombramiento de maestro de dibujo en el Colegio Metálico, adjunto al Seminario de Minas. En 1794 solicitó licencia para trazador de arquitectura. En cuanto a Francisco Ortiz de Castro, es muy posible que fuera hermano de Damián Ortiz de Castro, el ingenioso maestro de las torres de la catedral, e hijo, por consiguiente, de José Martín Ortiz, "agrimensor titulado por este superior gobierno, maestro de arquitectura de esta nobilísima ciudad..." El grado de Académico de Mérito, lo recibió Francisco en 1793, votaron en su favor Manuel Tolsá y Antonio González Velásquez. Por desgracia no existen noticias sobre obras suyas.

La historia de la arquitectura neoclásica de México, está por hacerse. El material publicado es considerable, mas hay que reunirlo y organizarlo; los archivos distan mucho de haberse agotado. Este trabajo es una minúscula contribución al estudio de la arquitectura académica.⁶

DOCUMENTOS I

El sobrestante Juan Antonio González que salió con un Dragón a la Calzada de Guadalupe y de Tlalnepantla para atajar cal, condujo a la Real Fábrica de Tabaco 20 cargas de lomo de mula y otras de burro.

El sobrestante Escobar condujo otras 20 cargas de cal, 13 de ellas se enviaron a Don Ignacio Castera que la había pedido y desde su casa la pasaron al Puente de Ojalá.

El mismo Escobar declara que en la tarde del día de hoy salió a la Calzada de Vallejo y no vio otra cal que la de un atajo que había embargado un soldado Dragón de orden de su Coronel, y dijo que sería para la obra de las tarjeas y empedrados, refiere el mismo Escobar que dicho Dragón hace como ocho días que se emplea continuamente en esta comisión, a más de un sargento o Cabo de Milicias que sale diariamente con el propio objeto ignorando para quienes embarga y a donde lleva el material.

Que siempre que los arrieros les reclaman y dicen que conducen la cal a determinado destino los dejan ir libremente y que sólo llevan a la Real Fábrica la que viene sin otro objeto que el de venderla sus dueños a cualquier comprador.

⁶ Se recomienda la consulta de la *Guía del Archivo de la Antigua Academia de San Carlos.* 1781-1800. La publicó Justino Fernández en el Suplemento número 3 del número 37 de los *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, 1968. De allí provienen muchas de las noticias sobre los arquitectos citados.

Excelentísimo Señor:

Al margen:

El Director General de Renta del Tabaco contesta a Vuestra Excelencia a dos órdenes que ha recibido sobre embargo de cal para la obra material de la Fábrica de Cigarros que se está construyendo.

En orden de 13 del corriente que dice Vuestra Excelencia haber prevenido al Maestro Mayor de la Ciudad Don Ignacio Castera, se me presentan para convenir y acordar el modo de que sin que por ello resulte perjuicio a la obra de la Fábrica de Cigarros, se provea de los materiales que necesita para las tarjeas y banquetas de que está encargado. En espera de dicho Maestro (que aún todavía no ha aparecido) recibí ayer tarde otra orden de Vuestra Excelencia del propio día, en que sirve mandarme le informe luego en qué consiste que los Dragones destinados en la obra de la nueva Fábrica de Cigarros, impidan que se conduzca a ese Real Palacio y a la Aduana, la cal destinada para sus respectivas obras, deteniéndola aun antes de entrar en la Ciudad, y llevándola con precisión para la misma Fábrica, como han dicho que ha sucedido en el día de ayer, según los partes de los Guardias de las Garitas de Peralvillo y Santiago.

Para tomar conocimiento de este asunto y poder informar a Vuestra Excelencia, pasé inmediatamente ayer tarde a la Fábrica que se está construyendo y de las averiguaciones que hice resulta, que aunque los sobrestantes salen con un Dragón en solicitud de cal, siempre que los arrieros dicen que la conducen a determinados destinos los dejan ir libremente y que sólo llevan a la obra la que viene sin otro objeto que el de venderla sus dueños a cualquiera comprador: que de éstas se enviaron en el mismo día de ayer a Castera, trece cargas, y desde su casa la pasaron al Puente de Ojalá: que el sobrestante Escobar declara, que en la tarde del día de ayer salió a la Calzada de Vallejo y no vio otra cal que la de un atajo que había embargado un soldado Dragón de orden de su Coronel, diciendo era para la obra de las Tarjeas y empedrados: y dice que dicho Dragón hace como 15 días que se emplea continuamente en esta comisión a un Sargento o Cabo de Milicias que sale diariamente con el propio fin, ignorando para quién la solicita y a dónde la lleva; y últimamente que este material lo atajan otros soldados para diferentes, como Santa Fe, Tacubaya y el Monte de las Cruces; y así es natural que confundan a unos

soldados con otros y atribuyan a los de la obra, lo que tal vez ejecutan los comisionados.

En esta inteligencia luego que se me presente Castera, acordaré con él el modo de atender a las obras de su cargo sin perjuicio de la de la Fábrica de Cigarros, como Vuestra Excelencia me ha mandado en su primera citada orden y siendo cuanto puedo informar en el asunto, V.E. se sirva determinar lo que sea más de su agrado.

Dios guíe a V.E. 15 de marzo de 1794. Felipe del Fierro. Firmado.

Ш

Al Virrey Revillagigedo.

Excelentísimo Señor:

Los particulares dueños de obras de esta Capital y los Maestros que las dirigen, se valen comúnmente de ciertos hombres que hacen el oficio de corredores para conseguir la cal que necesitan, a éstos se les paga un tanto de comisión por carretada; pero en las obras públicas y en las Reales me valgo de los sobrestantes, a quienes siempre ha mandado salir acompañados por un Dragón u otro soldado para que atajen la cal que puedan, encargándoles que dejen pasar la que viene con destino a obras públicas, comunidades religiosas y otras recomendables.

Luego que recibí la Superior Orden de Vuestra Excelencia del día de ayer por la que se sirve mandarme que diga por qué los Dragones destinados en la nueva Fábrica de Cigarros impiden que se conduzca la cal que entra para el Real Palacio y Aduana; pasé inmediatamente a dicha fábrica con el Señor Don Felipe del Fierro; y habiendo llamado a nuestra presencia al sobrestante mayor y a los que habían salido con los Dragones a atajar la cal, les reconvenimos sobre el hecho que motivó la citada superior orden de Vuestra Excelencia pero no pudimos averiguar otra cosa que lo que consta del apunte de sus declaraciones que es adjunto y se extendió allí mismo. Por él consta que en el día de ayer sólo entraron en la Fábrica, sesenta y 'una carga de cal en mulas y burros las trece se cedieron a Don Ignacio Castera y las cuarenta y ocho restantes que componen unas tres carretadas se recibieron y pagaron en la obra.

Puede no obstante asegurarse que en el día de ayer entrarían en México más de 400 cargas de cal, o cuarenta carretadas, y no se puede ocultar a la

discreta consideración de V. E. que tres carretadas que se recibieron en la fábrica no son capaces de ocasionar carestía o escasez a la obras de México. El hecho es, según parece, que por todas partes se solicita la cal con empeño por ser muchas las obras, y el que no puede conseguirla produce quejas a la Superioridad con fundamentos ciertos o inciertos y difíciles de averiguar.

Por mi parte he reiterado estrechas órdenes a los sobrestantes de la obra que V. E. ha puesto a mi cargo para que no practiquen extorsión ni violencia a los caleros que vienen con destino a obras conocidas y que atraigan a los que vienen sin él, con dulzura y buen modo convidándoles con la paga puntual y ventajosa de quince pesos por carretada.

Dios guíe a V. E. México 15 de marzo de 1794. Miguel Costansó. Firmado.

IV

Enterado de lo que V. E. me informa con fecha de hoy acerca de la cal que se introduce en esta capital le prevengo me diga que arbitrio o providencia podría tomarse para precaver abusos y desórdenes y se distribuyera la que entra diariamente con proporción y equidad.

Marzo 15 de 1794.

V

Excelentísimo Señor.

Como todas las obras de esta Capital corren a cargo de los arquitectos o maestros de esta profesión; éstos, citados ante el Señor Corregidor, o la persona que Vuestra Excelencia nombrase, darán razón de las que tienen encomendadas; y de las cantidades de cal que para ellas necesiten en la semana, previniéndoles que no se excedan en pedir más que la que puedan consumir. Cotejada luego la cantidad que entra semanariamente en México, (cuya razón se tomará en la Aduana) con que la hubiesen pedido los maestros para sus respectivas obras, se echará de ver si iguala, excede o falta de la que se necesita; si falta, como es regular que así suceda, Vuestra Excelencia podrá servirse de mandar que a prorrata se reparta entre los maestros la que entrase. A este fin, los guardas de Peralvillo, de Santiago y de Nonoalco, que son las Garitas por donde deben naturalmente entrar los arrieros de la cal, (a quienes se

prohibirá la entrada por las demás) podrán dirigir a sus respectivos destinos la que se introduzca, en la ciudad, según el prorrateo que hubiese hecho el Señor Corregidor o la persona comisionada por Vuestra Excelencia a este fin, atendiendo con la preferencia debida, a las obras reales, a las públicas, a las de las Comunidades Parroquiales y otras recomendables, sin permitir variación en el precio corriente de \$15.00 carretada.

Este arbitrio me parece el más sencillo y de fácil ejecución para evitar extorsiones y monopolios, conforme a las rectas miras de Vuestra Excelencia significadas en el Superior Oficio que con fecha de ayer he recibido hoy; en el que se sirve preguntarme que arbitrio pudiera tomarse para distribuir la cal que entra en esta ciudad con proporción y equidad a todas las obras.

México, 16 de marzo de 1794. Miguel Costansó. Firmado.

VI

Al Corregidor de esta Nobilísima Ciudad.

Haga Vuestra Señoría comparecer ante sí a los maestros arquitectos que actualmente corren con obras en esta Capital, y que le den una razón puntual de las que tengan encomendadas a su cuidado y de las cantidades de cal que para ellas necesiten en cada semana, previniéndoles que no se excedan en pedir más que la que puedan consumir y que digan igualmente a que precio compran en el día cada carretada: de cuya noticia evacuada completamente dará Vuestra Señoría cuenta.

Marzo 16 de 1794. Revillagigedo. Firmado.

VII

En la ciudad de México a 17 de marzo de 1794 estando en la casa de habitación del Señor Don Bernardo Bonavia y Zapata Corregidor de esta Capital, a consecuencia de lo mandado por el Excelentísimo Señor Virrey, comparecieron a su presencia Don José Joaquín de Torres, Don José del Mazo y Avilés, Don Antonio Velázquez y Don Francisco Ortiz, Maestros de Arquitectura y Académicos de la Real de San Carlos; y habiéndoseles hecho saber por Su

Señoría la Superior Orden de Vuestra Excelencia inteligenciados de ella Dixo: el primero Don José Joaquín García de Torres que tiene a su cargo las obras siguientes: Una casa en la calle de Tacuba, y los remiendos pertenecientes a Santa Clara, el de Santa Isabel con sus pertenencias, la obra del Colegio de Doncellas en el Puente de Villamil. La Real Universidad y sus fincas: Una Casa en la Tlaxpana, del señor Deán, otra en la Calle de San Felipe de Jesús. la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe: La Iglesia principal de su Santuario.

Que la cal que necesita para dichas obras sin incluir la última por proveerse en la misma Villa, es la de 8 carretadas semanarias por ahora. Que el precio a que ha comprado últimamente es a \$17.00, por haberse subido, pues anteriormente estaba saliendo a \$13.00.

Don José del Mazo. El segundo expresó: Que las obras a su cargo a más de las pertenecientes a la Nobilísima Ciudad en cañerías, recomposición de banquetas y otras, son una casa en la esquina de Santa Catarina Mártir, otra en la calle del Tompiate; otra en el Portal del Espíritu Santo: la Iglesia Parroquial de San José, la de Chimalhuacán para la que se remiten de aquí los materiales; y los remiendos de las fincas de los conventos de Santa Teresa, Balvanera, la Encarnación, Jesús María, y otras varias; que para todas necesita 21 y media carretadas de cal cada semana. Ha comprado a \$18.00 la carretada.

Don Antonio Velázquez. El tercero dijo: Que la obra que tiene a su cargo son la de la Parroquia de San Pablo, El Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles, el de la Soledad de Santa Cruz, la casa de la señora Condesa de Berrio en la calle de San Francisco: otra en la calle Real de Don José Ortega, la obra de la Real Casa de Moneda; y otras ordinarias de la Inquisición. Que ha comprado la cal a \$17.00 carretada.

El cuarto que lo es Don Esteban González, asentó que la única obra que tiene a su cargo es la casa de Don Manuel del Castillo en el callejón del Padre Lecuca. Que para ella necesita dos carretadas de cal semanariamente. Y el precio a que la ha comprado hasta el día, es de \$17.00.

Don Francisco Ortiz. El último que es Don Francisco Ortiz expresó tener a su cuidado la obra de la Santa Iglesia de Catedral y dos remiendos cortos, que sólo necesita por ahora dos carretadas de cal cada semana. Y que la ha comprado a \$15.00 y \$17.00.

Y quedando como quedaron entendidos de no excederse en pedir más de lo necesario se concluyó esta diligencia que firmaron con su Señoría de que doy fe. Firmas: Bernardo Bonavia. José Joaquín de Torres. José del Mazo y Avilés. Esteban Gonzáles. Antonio Velázquez. Francisco Ortiz de Castro. Inmediatamente en virtud de lo mandado compareció ante el Señor Corregidor el Maestro Mayor Don Ignacio Castera, a quien habiéndole intimado Su Señoría la Superior orden de el Excelentísimo Señor Virrey en su debido cumplimiento y para satisfacer a ella dijo: Que las obras de su inspección y particular empeño en el día, no son otras que las de la Nobilísima Ciudad y targeas de las calles que el mismo Señor Excelentísimo ha resuelto se construyan; pues anque tiene varias de particulares las ha suspendido por ahora, hasta dar puntual cumplimiento a dichas targeas: que para éstas necesita todas las carretadas de cal que se le proporcionen: y que la ha estado comprando hasta hoy a \$18.00. Y esto digo por su respuesta que firma con su Señoría, de que doy fe:

Firmas: Bernardo Bonavia. Ignacio de Castera.

VIII

Excelentísimo Señor.

Sin pérdida de tiempo, he dispuesto que el comandante del Resguardo Don Francisco Sabariego, facilite la Noticia que Vuestra Excelencia en orden de fecha de hoy, se ha servido prevenirme le pase esta noche de la cal que se ha introducido ayer, e igualmente que desde el inmediato lunes, se me dé razón con las circunstancias que Vuestra Excelencia tiene a bien expresar de la que entrase cada día, a fin de pasarla a sus manos en el siguiente. Dios guíe a V.E. 15 de marzo de 1794. Francisco Antonio de Aorigorreta. Firmado.

IX

Al Señor Corregidor de esta Capital.

Para remediar la falta de cal que se ha experimentado en estos últimos días en la ciudad y la alteración del precio que ha tenido, he dictado, después de haber tomado varias noticias, las providencias que me han parecido conducentes al efecto.

Una de ellas ha sido prohibir salgan Dragones a quitarla para la obra de la Fábrica de Cigarros; y pareciéndome adaptable la que Vuestra Señoría me propone en Oficio de ayer, de que la cal que se introduzca aventurera, se lleve

a una Plaza determinada con el fin de que allí se provea al público, encargo hoy mismo al Señor Administrador General de la Aduana prevenga a los guardas, que impuestos al tiempo de la introducción, si viene por cuenta de alguna obra o para venderse al público aventurera, dirijan la que trayere este destino a la Plazuela de Loreto, que es la que considero más acomodada y donde se expenderá este material par los conductores; bien que sin perjuicio de que puedan venderlo, si se les proporcionare en su tránsito desde la Garita a la Plaza, conspirando a aliviarles el trabajo que emprenderán en descargar y volver a cargar las bestias y a evitarles hasta la menor demora y atraso.

De esta providencia, que comunico a V.S. en contestación, para su inteligencia, impondrá al Regidor juez de Plazas para que extienda su atención a dicha plaza; y con el fin de extirpar cualquier abuso que aun pueda hacerse de la necesidad de cal por las muchas obras que hay pendientes en la actualidad, también hará V.S, saber a los maestros, notificándoles al propio tiempo, que siempre que por surtirse de cal llegare a su noticia, se vende por sujetos que no sean dueños de hornos o conductores y que recalen sean regatones o revendedores, den cuenta a S.S. para proceder contra éstos con arreglo a las ordenanzas de la materia: con lo que, pues son los que únicamente pueden solicitar cal, no tendrán motivo de atribuir a monopolio no encontrarle, bien por su poca diligencia en adquirirla o por dejarla de pagar al precio que corresponda y se hiciese corriente con proporción a su demanda y consumo actual.

Marzo 31 de 1794, Revillagigedo. Firmado.